

REFORMA LEY ADUANERA - DOF 19/11/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó la Ley Aduanera**:



[Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.](#)

Los cambios más relevantes son:

- ✓ Se **crea el Consejo Aduanero**, que incluye a la Secretaría de Hacienda, el SAT, la Agencia Nacional de Aduana y la participación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para reforzar el combate a la corrupción.
- ✓ **Elimina el carácter vitalicio de las patentes aduanales**, tendrán una **duración de 20 años**.
- ✓ El **personal aduanal** tendrá que someterse a **certificaciones periódicas cada 3 años**.
- ✓ Establece la **corresponsabilidad solidaria** de los **agentes aduanales**.
- ✓ Los agentes aduanales deberán verificar que **importadores y exportadores cuenten con los documentos que acrediten las regulaciones y restricciones no arancelarias** y asegurarse de que quienes soliciten operaciones estén plenamente identificados, tengan la infraestructura necesaria y **no tengan vínculos con quienes realicen facturaciones simuladas**.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.